

OBSERVATORIO DE CALIDAD EN SALUD

BOLETÍN INFORMATIVO INTENDENCIA DE PRESTADORES

Nº2/JUNIO 2015

I. 1. ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD



2. RECORDAMOS COMO REALIZAR LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

- Acceder a través del portal web de la SIS al Sistema Informático de Acreditación, completar la solicitud con los antecedentes que el Sistema solicita. Automáticamente el Sistema asigna un número a la solicitud que se utilizará como identificador durante todo el proceso.
- Siempre** se debe además enviar toda la documentación requerida en papel a la Superintendencia de Salud (Oficina de Partes SIS Santiago o en Agencias Regionales), existe un plazo de 3 días hábiles desde la asignación del número de solicitud para hacer llegar estos documentos, los cuales incluyen:
 - ✓ Solicitud de Acreditación e Informe de Autoevaluación firmado por representante legal
 - ✓ Cartera de Servicios del Prestador
 - ✓ Ficha Técnica actualizada del Prestador
 - ✓ Organigrama del Prestador
 - ✓ Planos o Croquis del Prestador
 - ✓ Autorización(es) Sanitaria(s) (instalación y funcionamiento) del Prestador

3. CONSULTA MÁS FRECUENTE RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONSULTAS DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN

La consulta más frecuente ha sido sobre qué se entiende por procedimiento de “**Imagenología Intervencional**” y que procedimientos deben ser incluidos como tales (DP 2.1 y REG 1.3 de los diversos Manuales de Acreditación):

La Circular IP Nº 25 de 2013 contiene la definición de Imagenología Intervencional para el Sistema de Acreditación y además contamos con la Nota Técnica Nº 8 de 2015, que enumera los procedimientos de Imagenología Intervencional a ser considerados para un proceso de acreditación.

II. LEY 20.584: DERECHOS Y DEBERES QUE TIENEN LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD



¿Qué se consideró como “cumplimiento” del ítem trato digno a efecto de las fiscalizaciones? Se consideraron todas aquellas medidas relevantes implementadas por el prestador institucional para satisfacer necesidades directas de los usuarios, tales como: modificación estructural y/u organizacional con el fin de brindar un mayor confort y privacidad a los pacientes, capacitación al personal para promover un mejor trato, actividades de evaluación del trato por parte de los usuarios, etc.